

ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LAS 16:32 HRS. DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2013 Y CONCLUIDA A LAS 15:43 HRS. DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2013, CON EL SIGUIENTE QUÓRUM:

LIC. FRANCISCO TREJO ANTONIO, Director Jurídico Institucional, en su carácter de Suplente de la Presidenta del Comité de Información; LIC. MARÍA TERESA COLORADO ESTRADA, Directora General de Programación Organización y Presupuesto, Titular de la Unidad de Enlace; LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA, Directora de Programación y Organización, Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace; LIC. EFRAÍN CRUZ MORALES, Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información; y, el LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS COLÍN, Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia, Secretario Técnico del Comité de Información.

1.- Declaración de inicio de la Sesión.

Se dio inicio a la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Información que se llevó a cabo de manera electrónica.

2.- Desarrollo de la Sesión.

2.1.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 16 de octubre de 2013 a las 16:32 hrs., la siguiente información:

*"Respetables miembros del Comité de Información, se adjunta la carpeta que contiene la Décima Séptima Sesión Extraordinaria, que se realizará de forma electrónica para recabar el visto bueno a fin de solventar las observaciones formuladas, referentes a los resultados **preliminares** del cumplimiento a la actividad 1 'Homologación de la sección de transparencia', remitido por la Secretaría de la Función Pública (se sugiere ver el punto 242 del SNDIF)".*

2.2.- El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 16 de octubre de 2013 a las 18:01 hrs. el siguiente pronunciamiento:

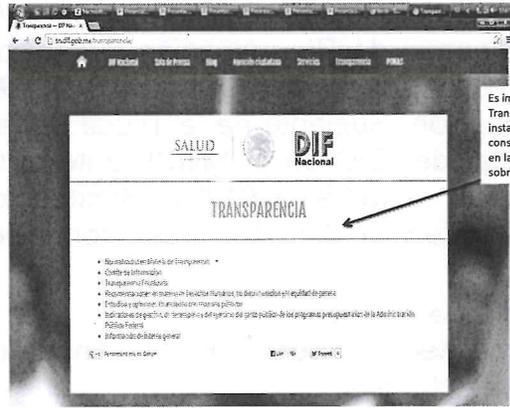
*"En continuación a la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria 2013 del Comité de Información del Sistema Nacional DIF y considerando que se requiere que las áreas responsables de la información ajusten sus datos a lo indicado por la Unidad de Transparencia y Cooperación Internacional, **este Órgano Interno de Control propone que la Unidad de Enlace solicite a dichas áreas la información procedente para su posterior incorporación a la actividad 1 'Homologación de la sección de transparencia'**".*

2.3.- El Lic. Guillermo Alfonso Casas Colín, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Información, envió al Lic. Luis Torres Tello, Director de Comunicación Social el siguiente correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2013 a las 13:49 hrs.

*"Hago referencia al correo de fecha 15 de octubre de 2013 (visible abajo) con el cual se comunica a este Organismo las observaciones **preliminares** del cumplimiento a la actividad 1 'Homologación de la sección de transparencia', remitido por la Secretaría de la Función Pública, en el sentido de mejorar el menú principal del portal institucional en internet, dentro de la sección 'Transparencia', en sus diversos rubros y contenidos.*

“Al respecto, por instrucciones de la Lic. María de Lourdes Zamora Espinosa, en su carácter de Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace, con mirar a solventar dichas observaciones preliminares, solicito su valioso apoyo a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda para mejorar los contenidos conforme se describe a continuación:

I. INTRODUCCIÓN.

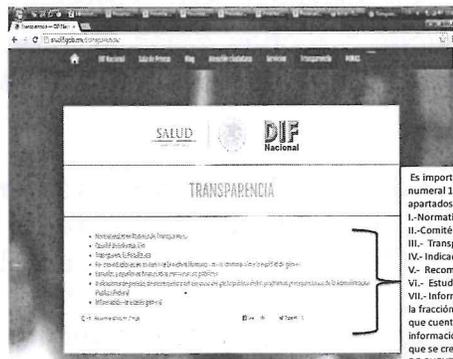


Es importante que al darle clic a Transparencia aparezca en primera instancia la introducción al tema, considerar la introducción que se maneja en la presentación enviada por la SFP sobre el tema de Transparencia.

“En este caso, se recomienda emplear el texto y posiblemente el formato empleado por la Secretaría de la Función Pública:



II. PRESENTACIÓN DEL MENÚ.



Es importante comentarles que dentro del numeral 11 Bis contenemos los siguientes apartados:
 I.- Normatividad
 II.- Comité de información
 III.- Transparencia focalizada
 IV.- Indicadores de programas presupuestarios
 V.- Recomendaciones
 VI.- Estudios y opiniones
 VII.- Información de interés general. Donde en la fracción VII se refiere a una atribución con la que cuenta esta Unidad para publicar información adicional, un ejemplo de ello es que se crearon los apartados PND, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Por tal motivo es importante eliminar el apartado INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL de su menú y seguir manteniendo los 3 apartados antes mencionados.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

“A este respecto, envío a Usted la liga de acceso al Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018: <http://pnd.gob.mx/>, para que pueda aplicarse el hipervínculo. Además es preciso habilitar el espacio y añadir en su momento oportuno el Programa Nacional de Salud, que aplica sólo en el rubro Programa Sectorial (prescindiendo por ahora de los que no aplican) tal como sugiere el siguiente ejemplo:



“Tocante a los rubros Rendición de Cuentas y Participación Ciudadana, se solicita atentamente rehabilitar y ambientar los accesos suprimidos previamente, para reanudar la accesibilidad a estos temas. Ver ejemplo:



III. NORMATIVIDAD.



Handwritten signatures and initials in black and blue ink.

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

“Para la atención a esta observación le envío las ligas albergadas en el Portal de Obligaciones de Transparencia, donde se aprecia la **Ley Federal de Archivos** (por jerarquía normativa favor de publicar entre la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el Reglamento de dicha Ley); y del **Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos**:

- Ley Federal de Archivos:
<http://www.dif.gob.mx/diftransparencia/media/47-LeyFederalArchivos.pdf>
- Manual Administrativo de Aplicación General en las materias de Transparencia y de Archivos:
<http://www.dif.gob.mx/diftransparencia/media/7Manual-TranspArch-23Nov12.pdf>

IV. TRANSPARENCIA FOCALIZADA.



“Para este caso, se recomienda de ser posible generar banners o usar imágenes alusivas a los temas publicados por el DIF Nacional en este sector y, en su caso emplear el formato utilizado por la Secretaría de la Función Pública:



“Cabe señalar que es recomendable atender estas observaciones **preferentemente antes del 23 de octubre del 2013**, a fin de dar oportunidad al Comité de Información de este organismo de validar los cambios y con ello cumplir institucionalmente ante la Secretaría de la Función Pública”.

2.4.- La Lic. María de Lourdes Zamora Espinosa, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 21 de octubre de 2013 a las 18:45 hrs., el siguiente pronunciamiento:

“Con relación a la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria** que se realiza de manera electrónica, relativa a las observaciones preliminares del cumplimiento a la actividad 1 “Homologación de la sección de transparencia”, remitida por la Secretaría de la Función Pública; se emite pronunciamiento **a favor de la propuesta emitida por el Órgano**

Interno de Control, en el sentido de que se solventen las observaciones formuladas, bajo la coordinación de la Unidad de Enlace con las Unidades Administrativas competentes".

2.5.- El Lic. Francisco Trejo Antonio, Director Jurídico Institucional, en su carácter de Suplente de la Presidenta del Comité de Información, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 22 de octubre de 2013 a las 16:44 hrs., la siguiente postura:

"Continuando con la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria 2013** del Comité de Información del Sistema Nacional DIF, que se realiza de manera electrónica, y considerando lo manifestado por el Órgano Interno de Control y la Propia Unidad de Enlace; esta Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional también se pronuncia, en el sentido de que **se solventen**, por las Unidades Administrativas responsables de la información, las observaciones formuladas, lo anterior bajo la coordinación de la Unidad de Enlace para su posterior incorporación a la actividad 1 'Homologación de la sección de transparencia', remitido por la Secretaría de la Función Pública y subsanar dichas observaciones".

2.6.- La Unidad de Enlace, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 23 de octubre de 2013 a las 18:07 hrs., la siguiente información:

"Respetables miembros del Comité de Información, en seguimiento a lo instruido por el pleno de este Comité en torno a solventar las observaciones a la actividad 1 "**Homologación de la sección de transparencia**", formuladas por la Secretaría de la Función Pública, se presenta el siguiente informe ejecutivo de las gestiones emprendidas en conjunto por la Dirección de Comunicación Social, la Dirección de Tecnologías de la Información y la Unidad de Enlace, para atender dicho requerimiento:

- A. Respecto a que: "Es importante comentarle que dentro del numeral 11 Bis contenemos los siguientes apartados: I.-Normatividad, II.-Comité de información, III.- Transparencia focalizada, IV.- Indicadores de programas presupuestarios, V.- Recomendaciones, VI.- Estudios y opiniones, VII.- Información de interés general. Donde en la fracción VII se refiere a una atribución con la que cuenta esta Unidad para publicar información adicional, un ejemplo de ello es que se crearon los apartados **PND, RENDICIÓN DE CUENTAS Y PARTICIPACION CIUDADANA**. Por tal motivo es importante **eliminar el apartado INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL** de su menú y seguir manteniendo los 3 apartados antes mencionados."

En tal contexto se solventó la observación, suprimiendo el apartado de información de interés general e introduciendo los tres enlaces señalados:

- <http://sn.dif.gob.mx/transparencia/programas-del-plan-nacional-de-desarrollo/>
- <http://sn.dif.gob.mx/transparencia/rendicion-de-cuentas/>
- <http://sn.dif.gob.mx/transparencia/participacion-ciudadana/>

- B. En relación a: "Es importante que al darle clic a Transparencia aparezca en primera instancia la introducción al tema, considerar la introducción que se maneja en la presentación enviada por la SFP sobre el tema de Transparencia."

A continuación, se presenta captura de pantalla con el desahogo correspondiente:



C. Tocante a: “Es importante poder agregar la Ley de Archivos y en el manual de transparencia el enlace es incorrecto ya que lo manda a la página de programa anticorrupción donde ahí no está el manual sino las acciones, esta parte lo que debe de contener es el archivo del manual actualizado; y se deberá de eliminar el Programa Nacional de Rendición de Cuentas.”

Para su atención, se insertó un vínculo a la Ley Federal de Archivos, se sustituyó el vínculo al Manual Administrativo observado y se eliminó la referencia innecesaria.



D. Con respecto a que: “Se debe de considerar que en este apartado contiene 3 temas: CRITERIOS, ACUERDOS y RESOLUCIONES; en cada una de ellas contendrá información actualizada (2013) referente a su tema. Es importante considerar que dentro de criterios deben de llevarlos a la información que maneja el IFAI , si cuenta con criterios propios indicarlo y crear otro tema donde diga CRITERIOS DE LA INSTITUCIÓN.”

Se propone el siguiente texto para poner de manifiesto a la Secretaría de la Función Pública la forma de operación del Comité de Información de este Organismo:

“Atendiendo al principio de legalidad se considera que el Comité de Información no está obligado a emitir criterios, acuerdos y resoluciones de manera segmentada o individualizada, ya que la Ley de Transparencia Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, no distingue estas categorías ni le impone a dicho órgano colegiado la obligación de diferenciar estos tres elementos.

“Sin perjuicio a lo anterior, desde el punto de vista técnico jurídico, se hace notar que la diferencia entre un acuerdo y una resolución es que el primero es la especie y el

segundo el género. Luego entonces, es imposible partir o subdividir un instrumento compuesto (silogismo jurídico) por sus premisas (mayor y menor) y sus conclusiones como lo es el acta de cada sesión, en aras de publicar fragmentariamente información que en lo individual no sugiere un contenido informativo, sino que al atomizar la resolución en todos y cada uno de sus acuerdos podría provocar confusión en el público que consulta nuestra página, pues se perderían de vista los antecedentes, los razonamientos lógico-técnicos que permiten arribar a conclusiones (acuerdos) dejándolos desagregados o descontextualizados de la construcción vinculatoria general (resolución).

“En el caso concreto, los acuerdos y resoluciones emitidas por el Comité de Información de este Organismo quedan asentadas a través de actas en un sólo instrumento documental, por cada sesión, mismas que son publicadas íntegramente (por recomendación del IFAI) en la fracción XVII del Portal de Obligaciones de Transparencia de la Entidad, atendiendo con esto al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 6º apartado A fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“Lo contrario nos orillaría al incumpliendo de lo dispuesto por el artículo 7º, último párrafo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que a la letra dice: ‘La información a que se refiere este Artículo deberá publicarse de tal forma que **facilite su uso y comprensión por las personas**, y que permita asegurar su **calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.**’

E. Finalmente en referencia que: “Es importante darle una introducción a su tema de TF y si es posible manejar una imagen.”

“Al respecto, se presente la captura de pantalla correspondiente donde se aprecian los cambios sugeridos”:



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

2.7.- El Órgano Interno de Control, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 25 de octubre de 2013 a las 14:12 hrs. el siguiente pronunciamiento:

“Continuando con la Décima Séptima Sesión Extraordinaria 2013 del Comité de Información del SNDIF, de conformidad con el informe que nos ha remitido la Unidad de Enlace y una vez hecha la revisión a la sección de Transparencia de la pagina institucional, se visualiza el cumplimiento por parte de las Áreas pertinentes a las observaciones

vertidas por la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional de la SFP, relativas a Homologar la sección de transparencia del portal institucional del SNDIF.

"Respecto al apartado referente al Comité de Información el rubro "Criterios", se observa conveniente lo manifestado, al respecto es de mencionar que el Comité de Información del SNDIF no tiene las mismas facultades que el propio IFAI para le emisión de criterios específicos de carácter general.

"Consecuentemente, una vez hechas las adecuaciones establecidas en el numeral 11 Bis de las Disposiciones Generales para la Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal, este Órgano Interno de Control aprueba las modificaciones realizadas al Portal Institucional y así favorecer el derecho del ciudadano a acceder a la información pública, acorde al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 6º apartado A fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

2.8.- El Lic. Francisco Trejo Antonio, Director Jurídico Institucional, en su carácter de Suplente de la Presidenta del Comité de Información, envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 25 de octubre de 2013 a las 14:59 hrs., la siguiente postura:

"Con relación a la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria 2013**, del Comité de Información del Sistema Nacional DIF, que se realiza de manera electrónica, en torno a solventar las observaciones a la actividad 1 "**Homologación de la sección de transparencia**", señaladas por la Secretaría de la Función Pública; esta Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional somete a su consideración los siguientes comentarios:

"Después de revisar y analizar el informe ejecutivo sobre las gestiones emprendidas en conjunto tanto por la Dirección de Comunicación Social, la Dirección de Tecnologías de la Información y la Unidad de Enlace, a efecto de solventar las observaciones antes mencionadas, esta Dirección General considera que las mismas están atendidas en forma y por tanto es conveniente agotar en tiempo, haciéndoselas saber a la Secretaria de la Función Pública con la finalidad de que, jurídicamente, se tengan por atendidas en tiempo y forma.

"Asimismo, se haga saber a las aéreas involucradas en la atención de dichas observaciones, el reconocimiento por las acciones realizadas".

2.9.- La Lic. María Teresa Colorado Estrada, en su carácter de Titular de la Unidad de Enlace, envió envió a los integrantes del Comité mediante correo electrónico del día 25 de octubre de 2013 a las 15:43 hrs., la siguiente postura:

"Con relación a la **Décima Séptima Sesión Extraordinaria** que se realiza de manera electrónica, con el fin de solventar las observaciones a la actividad 1 '**Homologación de la sección de transparencia**', formuladas por la Secretaría de la Función Pública, se comenta lo siguiente, una vez que se ha analizado el informe ejecutivo de las gestiones emprendidas en conjunto por la Dirección de Comunicación Social, la Dirección de Tecnologías de la Información y la Unidad de Enlace, para atender dicho requerimiento; y en atención a lo comentado por el Órgano Interno de Control en este Organismo al apartado del Comité de Información el rubro 'Criterios', en el sentido de mencionar que el

Comité de Información del SNDIF no tiene las mismas facultades que el propio IFAI para la emisión de criterios específicos de carácter general.

"Con base en lo anterior, se emite el siguiente voto a favor con la indicación señalada, para que se remita en tiempo y forma a la Secretaría de la Función Pública el informe con las modificaciones realizadas al Portal Institucional y así favorecer el derecho de toda persona a acceder a la información pública, acorde al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 6º apartado A fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

ACUERDOS TOMADOS

ACUERDO 01 17a. Extra. C.I. 2013: El Comité de Información del Sistema Nacional DIF; en atención las observaciones formuladas por la Secretaría de la Función Pública a la actividad 1 "Homologación de la sección de transparencia", determina:

PRIMERO .Se aprueba por unanimidad de votos, el envío a la Secretaría de la Función Pública, del informe ejecutivo sobre las gestiones emprendidas tanto por la Dirección de Comunicación Social, la Dirección de Tecnologías de la Información y la Unidad de Enlace, para la modificación al Portal de Transparencia de la Entidad, en relación a la actividad 1 "Homologación de la sección de transparencia".

SEGUNDO. Notifíquese.

El Presidente Suplente del Comité dio por terminada la Sesión a las 15:43 hrs. el día 25 de octubre de 2013, fecha y hora que corresponden con el último voto recibido por correo electrónico.

LIC. FRANCISCO TREJO ANTONIO

Director Jurídico Institucional, en su carácter de Suplente de la Presidenta del Comité de Información.

LIC. MARÍA DE LOURDES ZAMORA ESPINOSA

Directora de Programación y Organización, Suplente de la Titular de la Unidad de Enlace.

LIC. MARÍA TERESA COLORADO ESTRADA

Directora General de Programación Organización y Presupuesto, Titular de la Unidad de Enlace.

LIC. EFRAÍN CRUZ MORALES

Titular del OIC en el SNDIF ante el Comité de Información.



LIC. GUILLERMO ALFONSO CASAS COLÍN

Subdirector del Sistema de Enlace y Transparencia, Secretario Técnico del Comité de Información.

SIN TEXTO

SIN TEXTO

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN, CELEBRADA VÍA ELECTRÓNICA INICIADA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ A LAS 16:32 HRS. DEL DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2013 Y CONCLUIDA A LAS 15:43 HRS. DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2013.